

Lobos

Lobos, 29 de Mayo de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 65/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el día 26/V/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

" ORDENANZA N° 1.193

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de -
----- Antonio Carboni Ltda., para que aplique los Cuadros Tarifarios
por suministro de energía eléctrica que obran a fojas 4 y 7, del presente -
expediente N° 65/89, correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 1989, -
los que forman parte de estos actuados y que fueran aprobados en reunión del
Consejo de Administración, en la que se labrara el Acta N° 678.-

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia retroactiva al 1/III/89 y -
----- 1/IV/89, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- De forma".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente